



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



CUDAP-UBA 97.713/2016.

BUENOS AIRES, 8 de Mayo de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Genética (docente que ocupa el cargo: Silvia Beatriz COPELLI); y

CONSIDERANDO:

Que la postulante Andrea IGLESIAS MOLLI, no se presentó a la prueba de oposición ni a la entrevista.

Que el jurado integrado por los doctores Marta CARBALLO, Carina RIVOLTA y Fernando BRITES a fojas 77/88, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Diana Lidia PARMA, 2° Ariel Pablo LÓPEZ, 3° Silvia Beatriz COPELLI y 4° Leonela Natalia LUCE.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 77/88 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2°.- CONSECUEMENTEMENTE, designar a partir del 1° de junio de 2018 a la Bioquímica y Farmacéutica **Diana Lidia PARMA** (DNI N° 16.335.964 - Fecha de Nacimiento: 02-05-1963, Legajo 88.576, Partida 223-46), Jefa de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Genética Molecular.-

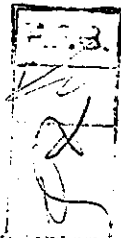
ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a la docente Silvia Beatriz COPELLI, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva (Legajo 88.855 -Partida 223-46).-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2018.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 135




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana